

Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, y de lo que establece para las Agencias de Valores la Ley 28/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Características de la emisión:

Denominación: Segona Emissió Deute Subordinat Arrels CT Promou.

Importe total de la emisión: 5.000.000 € nominales.

Obligaciones a emitir: 5 obligaciones de 1.000.000 € de valor nominal cada una de ellas, integrada en una sola serie.

Tipo de emisión: A la par, 1.000.000 € por obligación, sin prima de emisión.

Comisiones y gastos: Las obligaciones serán emitidas libres de comisiones y gastos para el suscriptor.

Garantías: La sociedad emisora responde con la totalidad de su patrimonio; no incorpora ninguna garantía específica adicional. A los efectos de la prelación de créditos, los Obligacionistas se situarán detrás de todos los acreedores comunes.

Asimismo, la deuda y los intereses pendientes de pago se podrán aplicar a absorber las pérdidas de la compañía emisora, sin necesidad de proceder a su disolución.

Representación: Las obligaciones, numeradas correlativamente del uno al cinco, ambos inclusive, estarán representadas por títulos nominativos; por tanto, no cotizarán en los mercados de valores.

Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2006.

Interés nominal: Variable, con revisión trimestral; el tipo de referencia será el Euribor a 3 meses del primer día hábil de cada trimestre natural, más 1,00% (base, actual/365).

Pago de intereses: El abono de cupones a los obligacionistas se hará de forma automática, con el correspondiente abono en cuenta por trimestres naturales vencidos, los días 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año; la compañía emisora podrá diferir el pago de los intereses.

Primer periodo de pago de intereses: Desde la fecha de emisión hasta el final del trimestre natural más próximo. El tipo de interés nominal para este periodo se obtendrá de la interpolación lineal entre el Euribor inferior y posterior al número de días de este primer periodo, más 1,00% (base, actual/365).

Amortización de la emisión: La emisión tendrá duración indeterminada; la sociedad emisora podrá amortizar a la par y sin gastos la totalidad de los valores representativos de esta emisión, con una comunicación previa a los obligacionistas de treinta (30) días.

Características de la suscripción:

Periodo de suscripción: Se iniciará a las 9 horas del día 22 de diciembre de 2006, y finalizará a las 15 h del mismo día.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará íntegramente el mismo día 22 de diciembre de 2006, mediante abono por parte del suscriptor en una cuenta corriente que el emisor tiene abierta en la entidad colocadora.

Entidad colocadora: Caixa d'Estalvis de Terrassa.

Destinatarios: La emisión será suscrita íntegramente por entidades pertenecientes al Grupo Caixa Terrassa.

Sindicato de obligacionistas: Los titulares de las obligaciones constituirán el Sindicato de Obligacionistas, conforme al Reglamento aprobado. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas frente a la sociedad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que les reconozcan las leyes y el referido Reglamento.

Comisario: Se designa Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a don José María Abella Mas-carilla, con NIF 39.136.076-N.

Terrassa, 5 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Carles Barutel Manaut.—70.723.

AUTOFERGO, S. A.

Anuncio de Reducción de Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la

Junta General de la expresada sociedad, en su reunión del 30 de junio de 2006, celebrada con carácter de Universal, acordó, entre otros:

a) Reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 44,10 euros por acción, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 44,10 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada el valor nominal de las acciones pasará a ser de 16,00 €.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en plazo máximo de cuatro meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.800,00 euros, representado por 3.800 acciones de 16,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador solidario, Jorge Fernández Tejedor.—69.146.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Canje de acciones

Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y Banco Urquijo, Sociedad Anónima, ambas celebradas el día 5 de octubre de 2006, acordaron respectivamente, la aprobación de la fusión por absorción de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, por parte de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

La correspondiente escritura de fusión de ambas entidades ha sido otorgada en fecha 13 de noviembre de 2006 sin que la misma contenga una ampliación de capital de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, por cuanto las acciones que éste entregará en canje a los accionistas de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, proceden de su autocartera. Ha sido inscrita en cuanto a la disolución de la sociedad Banco Urquijo, Sociedad Anónima, al folio 145, del tomo 14.635, hoja M-6.189, inscripción 774-M del Registro Mercantil de Madrid y en cuanto a la fusión por absorción de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, al folio 152, del tomo 37.158, hoja B-1561, inscripción 1370, con fecha 1 de diciembre de 2006.

Relación de canje: el tipo de canje de las acciones de la sociedad absorbente, previsto en el Proyecto de Fusión y determinado sobre la base del valor real de los patrimonios de las sociedades participantes en la fusión, era el de nueve (9) acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima de 0, 50 Euros de valor nominal cada una, por diez (10) acciones de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, de 3, 01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, que se previó entregar eran de 0, 50 euros (cincuenta céntimos de euro) de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta y procedentes de su autocartera.

Tratamiento de las fracciones: los accionistas de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad, en número tal que no sea suficiente para obtener nueve acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, podrán agruparse con otros accionistas de la sociedad.

En otro caso, y para liquidar las fracciones que resulten del procedimiento de canje de las acciones en función del tipo de canje establecido, Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, adquirirá las acciones sobrantes de Banco

Urquijo, Sociedad Anónima, a sus titulares a 24, 74 euros por acción.

Procedimiento de canje: el canje de las acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio y se efectuará a través de las entidades depositarias. La entidad agente de la operación será «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y las instrucciones operativas serán comunicadas por la misma a las entidades depositarias.

Sabadell, 5 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Oliu Creus.—70.593.

BARASO, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 69/06 Ejec. 108/06); y para el pago de 25.459,09 euros de principal, 1.346,17 euros de interés por mora, 1.909,43 euros de intereses y 2.545,90 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Baraso, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.—Cristina Altola-guere Zuazola, Secretaria Judicial.—69.179.

BILBAÍNA DERRIBOS Y MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución número 54/06) en el Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, y para el pago de 3.989 euros de principal y 797,82 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Bilbaina Derribos y Montajes, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—69.168.

BINIPUNTIRO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

BINILENCIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron en fecha 23 de noviembre de 2006 los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión por absorción, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde